

Relación al Sínodo de los Obispos sobre el estado de preparación del catecismo de la Iglesia católica

Cardenal Joseph Ratzinger

Esta relación tiene el objetivo de informar a los padres sinodales sobre el íter de la preparación del catecismo para la Iglesia universal. Sería, por tanto, suficiente el itinerario y los momentos principales que, siguiendo un orden cronológico, la comisión competente ha seguido en los propios trabajos y opciones, y los programas de los trabajos futuros. En efecto, me parece justo dar esta información, aunque sea limitada e imperfecta, a esta Asamblea sinodal, porque la sugerencia de preparar el catecismo universal tuvo lugar en el último Sínodo General Extraordinario y el examen y el juicio de esta obra se realizará en el próximo Sínodo Ordinario de 1990.

1. Como ya es sabido por todos, Juan Pablo II, el 10 de junio de 1986, constituyó una pequeña comisión compuesta por Pastores de varios Continentes y por responsables de los dicasterios de la Curia Romana, bajo la presidencia del Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, a los cuales se les encomendó la tarea de preparar un esquema del catecismo para la Iglesia universal. De este modo el Papa cumplía el deseo expresado por los padres sinodales del último Sínodo Extraordinario de los Obispos, celebrado en diciembre de 1985 y expresado en la Relación final con estas palabras:

“Es un deseo muy común que se elabore un catecismo o compendio de toda la doctrina católica, tanto sobre la fe como sobre las costumbres, que sea como el punto de referencia para los catecismos y compendios que se redacten en las diversas naciones. La presentación de la doctrina ha de ser tal que resulte bíblica y litúrgica, presentando la doctrina sana y, a la vez, acomodada a la vida actual de los cristianos” (*Relatio finalis*, II, B, 4).

2. Por lo que se refiere al íter de los trabajos para la preparación de este catecismo, el Santo Padre, en la alocución a la Curia Romana del 28 de junio de 1986, indicó las diversas fases del mismo:

— preparación de un texto a modo de esquema;

— consulta sobre este texto a las Iglesias orientales, a las Conferencias Episcopales, a los dicasterios de la Curia Romana, y a los expertos en el anuncio de la Palabra;

— presentación del nuevo esquema en uno de los próximos Sínodos Generales Ordinarios de los Obispos (o sea, el VIII, que se celebrará en 1990);

— todo esto precederá a la aprobación pontificia y a la publicación subsiguiente, que tal vez se podría realizar con ocasión del XXV aniversario de la conclusión del Concilio Vaticano II.

3. La comisión de los cardenales y obispos nombrada por el Santo Padre, en la primera sesión que tuvo lugar en noviembre de 1986, decidió servirse de la ayuda de:

- a) Una secretaría ejecutiva;
- b) una comisión de redactores;
- c) un colegio de consultores.

Por lo que se refiere a la tarea de la secretaría ejecutiva se ha encargado de ella la Congregación para la Doctrina de la Fe, la cual, por la misión que se le ha confiado en este asunto, debe atender a la coordinación y dirección de los trabajos. En el desarrollo de esta tarea, la Congregación puede valerse también de la colaboración de personas y expertos externos según las necesidades. La comisión de los redactores está compuesta por siete obispos, a los cuales se añade un eclesiástico en calidad de secretario de redacción. Los nombres de los siete obispos son: Mons. José Manuel Estepa Llaurens, vicario castrense en España; Mons. Jean Honoré, arzobispo de Tours (Francia); Mons. Alessandro Maggolini, obispo de Carpi (Italia); Mons. Jorge Medina Estévez, administrador apostólico de Rancagua (Chile); Mons. David Every Konstant, obispo de Leeds (Inglaterra); Mons. William J. Levada, arzobispo de Portland en Oregon (Estados Unidos); Mons. Estanislao Esteban Karlich, arzobispo de Paraná (Argentina). Secretario de la comisión de redacción fue nombrado el P. Cristóforo Schünborn, o.p.

Del colegio de consultores forman parte unos cuarenta expertos elegidos entre aquellos que han sido presentados por los miembros de la comisión, teniendo presente tanto su competencia específica en las diversas disciplinas teológicas, como su pertenencia a culturas y lenguas diferentes entre sí.

4. En la primera sesión, la comisión aprobó, junto a un esquema de estructura tripartita (las verdades a creer, los sacramentos y los preceptos), también algunas "propuestas" a la redacción del referente catecismo. En particular los miembros de la comisión, con decisión unánime, establecieron que dicho texto sea una exposición orgánica y sintética de los capítulos esenciales y fundamentales de la doctrina católica en materia de fe y de costumbres, a la luz del Concilio Vaticano II y dentro del respeto de la precedente tradición de la Iglesia. Esta exposición, cuyo contenido debe extraerse fundamentalmente de las fuentes de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, de la liturgia y del Magisterio eclesiástico, ha de presentar las características de esencialidad, de integridad y de "discursividad", de este modo podrá convertirse en un "punto de refe-

rencia” para los catecismos nacionales y diocesanos que serán la ulterior elaboración del mismo y su necesaria adaptación a las condiciones locales.

Por lo que se refiere a los destinatarios, este catecismo se dirige a quienes incumbe la tarea de componer y/o aprobar los catecismos nacionales y/o diocesanos. Por tanto, está destinado, sobre todo, a los obispos, en cuanto son doctores de la fe: a ellos se ofrece este catecismo como instrumento para desempeñar en el Pueblo de Dios su misión profética, que le es propia y a la que no pueden abdicar.

En cuanto a la característica de la “discursividad”, en la preparación del catecismo se debe tener presente el contexto de la cultura contemporánea, la tradición eclesial, la necesidad de expresar las cuestiones religiosas de un modo fácil y sencillo, y todo mediante fórmulas que resumen sintéticamente capítulos fundamentales de la fe, adaptadas para ser aprendidas de memoria.

A todos les pareció necesario que, además del texto del catecismo, se preparara también un glosario; y esto por una doble razón: para que sea más fácil el acceso a los temas del catecismo y además, para que se obtenga en cuanto sea posible, un lenguaje común fundamental de base en el campo catequético.

5. Teniendo presente estas directrices impartidas por la comisión competente, el comité de los redactores —es decir los siete obispos elegidos por la comisión misma— efectuaron, en los primeros cuatro meses de este año, la redacción del primer esquema del catecismo, estructurado en sus diversas partes; le siguió otro esquema que comprende: el prefacio, el índice-sumario de cada parte, una primera explicación no definitiva de la materia del catecismo dividida en tres partes.

6. La segunda sesión de la comisión, que tuvo lugar el pasado mes de mayo, examinó y valoró el segundo esquema del texto del catecismo.

En esta sesión los miembros de la comisión reconocieron y alabaron por unanimidad la validez de la obra realizada por los obispos redactores; efectivamente, en tan breve espacio de tiempo, pudieron ofrecer no sólo un sumario, sino también una amplia exposición, aunque no definitiva, de la materia del catecismo dividida en tres partes. Al mismo tiempo, los miembros de la comisión han presentado sus observaciones, tanto generales como particulares, acerca del texto propuesto. Particularmente han hecho notar:

—la exigencia de una mayor brevedad y “discursividad”, o sea, de concisión en la materia a exponer;

—la necesidad de una atención más diligente al contexto cultural y a las tradiciones de las Iglesias orientales;

—la utilidad de un uso más frecuente de la terminología tradicional de la Iglesia;

—la oportunidad de evitar opciones teológicas y aplicaciones metodológico-didácticas.

7. La comisión de redacción, en la última sesión que tuvo lugar en el mes de junio, intentó iniciar la revisión del texto, según las observaciones hechas por los miembros de la comisión, y de este modo: distinguiendo las partes que necesitan una reelaboración substancial y una revisión de la materia, y las otras partes que requieren solamente algunas correcciones o integraciones oportunas que hay que añadir al texto propuesto.

8. Actualmente la comisión de redacción se ocupa de esta obra de revisión y se ha propuesto tener dispuesto y preparado para el próximo mes de diciembre una especie de "ante-proyecto", es decir, un esquema del texto del catecismo que comprenda junto al índice y al sumario, el tratamiento completo, aunque no definitivo, de todos los capítulos de las tres partes del catecismo. Este primer texto-esquema será examinado y evaluado por el colegio de consultores. A continuación se someterá al juicio de la comisión competente, que prevé una sesión en mayo de 1988. Se espera, por tanto, que en el primer semestre de 1989 se pueda realizar la consulta prevista a todos los obispos, a las conferencias episcopales y, a través de ellas, a los institutos catequéticos a las facultades de teología y a otros institutos expertos en esta materia.

9. Finalmente, se tiene la intención de presentar el esperado texto del catecismo al próximo Sínodo General de los Obispos, que se celebrará en el año 1990, para tener luego la aprobación pontificia y posteriormente —como afirmó el Santo Padre en la alocución a la Curia Romana en junio de 1986— proceder a la publicación que, con la ayuda de Dios, podría tener lugar con ocasión del XXV aniversario de la conclusión del Concilio Vaticano II.

(1º de Octubre de 1987. *L'Osservatore Romano*, 11.10.1987).